



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.744/Corr.1
5 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
61º período de sesiones
Ginebra, 4 de mayo a 5 de junio
y 6 de julio a 7 de agosto de 2009

RESERVAS A LOS TRATADOS

Corrección

El proyecto de directriz 2.9.5 debe decir lo siguiente:

"La aprobación y la recalificación de una declaración interpretativa, o la oposición a ella, deberán hacerse preferiblemente por escrito".
